



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 701/2010.

Demandante/s: Luis Eduardo Gerica Fernández.

Abogado/a: Jorge Valle Conde.

Demandado/s: Construcciones Leobeo, S.L. y Fogasa.

Abogado/a: Abogado del Estado.

Don/doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 701/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Luis Eduardo Gerica Fernández contra la empresa Construcciones Leobeo, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva. –

Acuerdo: Tener por desistida a la parte demandante de su demanda acordando el sobreseimiento de las presentes actuaciones y el archivo de los autos.

Incorpórese el original al Libro de Decretos Definitivos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Notifíquese a las partes».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada Construcciones Leobeo, S.L., se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resolución que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 25 de febrero de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)